



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 28 MAR 2022

VISTO la Disposición D.G.A.F. N° 29/22; del Expediente MS-E-7670/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la Contratación Directa N° 33/22-532, que tramita la adquisición semestral de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) dosis de etonogestrel implante subdérmico destinado al Programa Provincial de Adolescencia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso I), del Artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015.

Que en virtud de haber consignado erróneamente en el párrafo 4° de los considerandos, y en el Artículo 1° de la Disposición citada en el Visto, el siguiente extracto "...Contratación Directa N° 33/22-532.", siendo el correcto "...Contratación Directa N° 33/22-525".

Que resulta procedente efectuar la rectificación correspondiente emitiéndose a tal fin el acto administrativo pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1303, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias, N° 05/22 Anexo II, y la Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el párrafo 4° de los considerandos y en el Artículo 1° de la Disposición D.G.A.F. N° 29/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **donde dice** "...Contratación Directa N° 33/22-532.", **deberá asignarse** "...Contratación Directa N° 33/22-525.", ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000032

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

122.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

R. C. A. Oscar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud